

Secretaría General
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Respuestas a las preguntas de la ciudadanía

Diálogo Ciudadano “Diálogos de Bogotá”

Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación

25 de septiembre de 2025



Apertura del Espacio de Diálogo



En el marco de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2025 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación OCDPVR lideró el diálogo ciudadano “**Diálogos de Bogotá**”, llevado a cabo de manera presencial el jueves 25 de septiembre de 2025 en el Centro de Encuentro para la Paz y la Integración Local de Víctimas del Conflicto Armado - Patio Bonito en la localidad de Kennedy y con retransmisión por redes sociales de la OCDPVR.



Durante este espacio de participación, las personas interesadas tuvieron la oportunidad de expresar sus inquietudes por diferentes medios, como fue de forma escrita a través del diligenciamiento del formato de *Pregunta, sugerencia o propuesta*, y de forma verbal en un diálogo cara a cara con los directivos de la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación OCDPVR. En total, se registraron **diez (10)** comentarios, incluidas algunas preguntas, los cuales se detallan a continuación.

Preguntas y comentarios Diálogo Cara a Cara



Pregunta registrada a través del espacio de diálogo cara a cara

Ismael Martínez: ¿Qué pasa con el Sisbén y el reporte en datacrédito? los cuales son los obstáculos insalvables para que cualquier política pública direccionada hacia las víctimas se cumpla en lo más mínimo.

Respuesta (Hugo Fernando Guerra Urrego - Director de Reparación Integral)

En efecto, existen obstáculos que buscamos superar todos los días. El SISBEN es un instrumento manejado por la nación, sin embargo, desde la Consejería Distrital se puede hacer alguna intermediación. El Sisbén es un sistema de información administrado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), cuya función principal es facilitar la identificación y clasificación de la población en función de sus condiciones socioeconómicas. Tanto el Sisbén como el Registro Social de Hogares de Bogotá son instrumentos técnicos y estandarizados que facilitan a las entidades responsables de la implementación de programas sociales la aplicación de sus propios criterios de focalización, asegurando así una distribución adecuada, equitativa y transparente de los beneficios sociales. Sin embargo, es fundamental tener en cuenta que el Sisbén y el Registro Social de Hogares no administran programas sociales, no otorgan subsidios o beneficios, no definen requisitos de ingreso y no seleccionan a los beneficiarios.

En Bogotá, la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), a través de la Dirección de Registros Sociales, actúa como Oficina Local Sisbén. Entre sus funciones se encuentran: Realizar la encuesta Sisbén y remitir la información al DNP. Administrar la base de datos del Sisbén en Bogotá. Consolidar la Base Maestra de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG). Administrar y operar el Registro Social de Hogares de Bogotá. No obstante, es importante precisar que no es competencia de la SDP asignar la clasificación del Sisbén, generar listados de pago del IMG, ni seleccionar a los beneficiarios de los programas sociales. Tampoco le corresponde definir los criterios de focalización y priorización de población para la entrega de subsidios o ayudas. Estas responsabilidades recaen exclusivamente en las entidades encargadas de la administración de cada programa social. Sin embargo, desde la OCDVPR se adelanta un ejercicio individual de remisión de casos para agilizar la aplicación de la encuesta y la medición de los hogares víctimas que llegan a Bogotá y desean acceder a la oferta social.

Comentario registrado a través del espacio de diálogo cara a cara

Ismael Martínez: En el marco de la ruralidad el estado colombiano siempre nos ha venido engañando y destruyendo el agro colombiano.

Respuesta (Patricia Paola Padilla Lara – Directora de Paz y Reconciliación)

Bogotá se compromete a territorializar la implementación del Acuerdo de Paz en la ciudad. Específicamente en materia de desarrollo territorial, se desarrollarán acciones que conduzcan a la focalización e implementación de la oferta institucional en las zonas priorizadas afectadas por la pobreza y por el conflicto. Esto, con el fin de promover el desarrollo integral de las comunidades afectadas por el conflicto armado y en condición de vulnerabilidad. Puntualmente, implementamos as Transformaciones Rurales Integrales (TRI) y el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial – Bogotá Región (PDET-BR), instrumentos diferenciales que, con un horizonte de diez años, buscan cerrar brechas estructurales en los bordes urbano-rurales y zonas rurales de Bogotá.

Su valor radica en que se construyen desde procesos participativos (con más de 500 personas en Usme y Ciudad Bolívar) y en articulación interinstitucional, permitiendo que las comunidades prioricen problemáticas y acuerden rutas de acción. Actualmente se implementan acciones transformadoras en inclusión social, inclusión económica y productiva, seguridad y justicia, y tejido social en dichos territorios. De este modo, las TRI y el PDET-BR son mecanismos concretos para restituir confianza, garantizar acceso a servicios y fortalecer el desarrollo rural en Bogotá de manera sostenible y corresponsable.

Comentario registrado a través del espacio de diálogo cara a cara

Ismael Martínez: Respecto a la memoria histórica de las víctimas, en el Centro de Memoria hace mas o menos seis años la cifra de personas desaparecidas, cruelmente asesinadas por los actores del conflicto armado, iba llegando a cien mil y la bajaron a seis mil cuatrocientos dos.

Respuesta (Andrea del Pilar Mora Manrique – Directora del Centro de Memoria Paz y Reconciliación)

La construcción del registro de víctimas es competencia de la Unidad de Víctimas. No obstante, en Bogotá se adelantan acciones orientadas a promover espacios que contribuyan a la disminución del subregistro que reconocemos existe en el país. Esto también ocurre con la desaparición forzada. En este sentido, las cifras han sido impulsadas por organizaciones que trabajan en el tema; sin embargo, es importante aclarar que la cifra de seis mil cuatrocientos dos (6.402) no corresponde a desaparición forzada, sino únicamente a casos de falsos positivos, siendo la cifra de desaparición forzada aún mayor.

Al respecto, se trabaja en articulación con la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD), tomando como referencia las cifras que esta entidad entrega formalmente, y que constituyen la base de información para la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación.

Aunque distintas fuentes presentan cifras diferentes, los datos disponibles coinciden en señalar a Bogotá como un territorio con un número significativo de casos de desaparición forzada. Según el Registro Único de Víctimas (RUV), con corte al 1 de julio de 2025, existen 8.588 víctimas directas o indirectas de desaparición forzada ubicadas en Bogotá. De estas, en 597 casos se reporta a la ciudad como lugar de ocurrencia del hecho. Asimismo, del universo de 203.109 víctimas registradas por este hecho en el RUV, en 1.661 se reporta a Bogotá como el lugar donde ocurrió la desaparición. Además, después de Medellín, Bogotá es la segunda ciudad con el mayor número de declaraciones por este hecho victimizante, con un total de 18.307.

Continuación respuesta del comentario de la página anterior

Por su parte, la UBDP adelanta dos planes regionales de búsqueda que involucran al Distrito Capital: i) el Plan Regional de Sumapaz, que incluye la localidad 20 y los municipios aledaños que conforman la provincia del mismo nombre, y ii) el Plan Regional de Bogotá, que abarca el resto de localidades. En este último se establece que, del universo de 132.877 personas dadas por desaparecidas, se registran 3.678 en Cundinamarca entre 1948 y 2016, de las cuales 1.714 (47 %) corresponden a hechos ocurridos en Bogotá. De estos, a abril de 2024, se registran 473 solicitudes de búsqueda en la ciudad.

En consecuencia, la cifra de seis mil cuatrocientos dos (6.402) no corresponde a desaparición forzada, sino únicamente a falsos positivos.

Comentario registrado a través del espacio de diálogo cara a cara

Ciudadano asistente al diálogo: No se realiza una reparación integral, debido a que no focalizan un retorno, una estabilidad económica, no asesoran un desarrollo empresarial, no ofertan de acuerdo con la realidad, para que puedan acceder los campesinos de Colombia, de los cuales la mayoría son iletrados y hasta para acceder a una herramienta digital no se pueden inscribir en nada, porque se bloquea o se llena de propagandas de marketing que no permiten acceder a nada. Lo otro es que en todas las localidades de Bogotá hay un sistema que es muy nocivo para el desarrollo de la política pública y para la reparación integral de las víctimas y es que se adelantan procesos con personas que llegan contratadas por tres o cuatro meses y eso lo están haciendo permanentemente, renovando ese personal en las alcaldías en todo lado y eso no permite que lo que se avanza se culmine, sino que todo queda en stand by.

Se están dando paños de agua tibia a una reparación integral; si hablamos de una paz total y de una reparación integral, es para garantizarle a los colombianos un acceso al mínimo, a las necesidades básicas, alimentación, educación, cultura y salud.

Respuesta (Hugo Fernando Guerra Urrego - Director de Reparación Integral)

La administración distrital se encuentra formulando la política pública de integración local, con la cual se espera generar la ruta de atención para las personas víctima de desplazamiento forzado que deciden permanecer en Bogotá y reconstruir su proyecto de vida. Esto implica coordinar con las diferentes entidades del Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas la oferta disponible para dar garantía a la superación de la situación de vulnerabilidad frente a los derechos de: identificación, salud, alimentación, educación, reunificación familiar, atención psicosocial, generación de ingresos y vivienda. Es decir, acercar a las víctimas de conflicto armado la oferta real para garantizar unos derechos mínimos de permanencia.

Adicional a esto, se han realizado una apuesta frente a la continuidad de los procesos, lo cual implica no solo continuar con los avances elaborados previamente, sino garantizar que el personal tenga el conocimiento territorial para su desarrollo.

Pregunta registrada a través del espacio de diálogo cara a cara

Ciudadana asistente al diálogo. ¿Cuales son las formas, el respaldo para aquellas personas que quieren volver a su territorio, que ellos necesitan volver porque hay muy pocas posibilidades de ellos sostenerse en la ciudad, debido a que: viven al día a día; los emprendimientos que se les dan son solamente proyectos que muchas veces son de papel, pero no son de acción?.

Necesitamos que nos de un emprendimiento que sea verídico, que nos lleven a ferias, que nos enseñen, hay un montón de oportunidades, pero las desconocemos y no sabemos como llegar a ellas.

En el tema del Sisbén las caracterizaciones están supremamente altas en las periferias, hay personas que están discapacitadas, se han perdido sus bonos; no hay puestos de salud, las UPA las quitaron: el transporte que se tiene en las periferias no es apto para transportar a los enfermos

Respuesta (Hugo Fernando Guerra Urrego - Director de Reparación Integral)

En materia de emprendimiento, trabajamos en articulación con el SENA, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y otras entidades, para brindar procesos de formación práctica, acceso a ferias donde los emprendedores pueden dar a conocer y comercializar sus productos, y apoyos de capital semilla. Un ejemplo actual es el programa Emprendópolis, que ofrece acompañamiento especializado y capitalización hasta por \$3.000.000 para fortalecer negocios existentes. Más información está disponible en el siguiente enlace:

<https://desarrollamas.desarrolloeconomico.gov.co/emprendopolis/>

En cuanto a las ofertas laborales y de formación, estas se socializan a través de dos canales principales: WhatsApp institucional, donde se envían de manera periódica oportunidades disponibles; Contacto directo desde las bases de datos de caracterización, de acuerdo con el perfil de cada persona.

Reconocemos que aún existen barreras estructurales —como las limitaciones del SISBÉN o la falta de información accesible en zonas periféricas— y estamos trabajando con aliados institucionales para superarlas, ampliar los canales de difusión y fortalecer el acceso real y efectivo a las oportunidades."

Por otro lado, esta administración articula con la Unidad de Víctimas para garantizar el retorno y la reubicación, en caso de que las familias lo deseen y atendiendo a la etapa del acompañamiento.

Comentario registrado a través del espacio de diálogo cara a cara

Linda Viloria: Respecto al sisbén, el puntaje está muy alto y no se puede acceder a algunos beneficios

Respuesta (Hugo Fernando Guerra Urrego - Director de Reparación Integral)

El SISBEN es un instrumento manejado por la nación, sin embargo, desde la Consejería Distrital se puede hacer alguna intermediación. El Sisbén es un sistema de información administrado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), cuya función principal es facilitar la identificación y clasificación de la población en función de sus condiciones socioeconómicas. Tanto el Sisbén como el Registro Social de Hogares de Bogotá son instrumentos técnicos y estandarizados que facilitan a las entidades responsables de la implementación de programas sociales la aplicación de sus propios criterios de focalización, asegurando así una distribución adecuada, equitativa y transparente de los beneficios sociales. Sin embargo, es fundamental tener en cuenta que el Sisbén y el Registro Social de Hogares no administran programas sociales, no otorgan subsidios o beneficios, no definen requisitos de ingreso y no seleccionan a los beneficiarios. En Bogotá, la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), a través de la Dirección de Registros Sociales, actúa como Oficina Local Sisbén. Entre sus funciones se encuentran: Realizar la encuesta Sisbén y remitir la información al DNP. Administrar la base de datos del Sisbén en Bogotá. Consolidar la Base Maestra de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG). Administrar y operar el Registro Social de Hogares de Bogotá. No obstante, es importante precisar que no es competencia de la SDP asignar la clasificación del Sisbén, generar listados de pago del IMG, ni seleccionar a los beneficiarios de los programas sociales. Tampoco le corresponde definir los criterios de focalización y priorización de población para la entrega de subsidios o ayudas. Estas responsabilidades recaen exclusivamente en las entidades encargadas de la administración de cada programa social. Sin embargo, desde la OCDVPR se adelanta un ejercicio individual de remisión de casos para agilizar la aplicación de la encuesta y la medición de los hogares víctimas que llegan a Bogotá y desean acceder a la oferta social.

Pregunta registrada a través del espacio de diálogo cara a cara

¿Cuales son los derechos para los desplazados?

Respuesta (Hugo Fernando Guerra Urrego - Director de Reparación Integral)

En Colombia los derechos de las víctimas de desplazamiento forzado y, en general, a todas las víctimas del conflicto armado están reconocidos en la Constitución Política y específicamente en la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), en sus decretos reglamentarios y en normas internacionales de derechos humanos y de derecho internacional humanitario. En ese orden, las personas desplazadas tienen derecho a recibir ayuda humanitaria inmediata que cubra alojamiento, alimentación y atención psicosocial; también cuentan con el derecho a avanzar progresivamente en su estabilización socioeconómica, lo que comprende el acceso a los ocho derechos fundamentales definidos para esta población (identificación, salud, atención psicosocial, educación, alimentación, generación de ingresos (con acceso a tierras cuando sea aplicable), vivienda y reunificación familiar). Asimismo, tienen derecho a un acompañamiento para el retorno, la reubicación o la integración local en condiciones de voluntariedad, dignidad y seguridad. Finalmente, gozan del derecho a medidas de reparación integral, que incluyen la indemnización, la restitución, la rehabilitación, la satisfacción y las garantías de no repetición.

Preguntas por escrito



Pregunta registrada en el formato de Pregunta, sugerencia o propuesta

Yorman Riascos: ¿De que manera se puede conseguir empleo o obtener información sobre ofertas laborales?

Respuesta (Hugo Fernando Guerra Urrego - Director de Reparación Integral y Patricia Paola Padilla Lara – Directora de Paz y Reconciliación)

La Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación ha desarrollado una estrategia de estabilización socioeconómica que se materializa a través de rutas poblacionales y de distintas acciones orientadas a la caracterización, formación, colocación, acercamiento con la oferta institucional y seguimiento de la población sujeto de atención.

Actualmente se cuenta con seis Centros de Encuentro en la ciudad, y próximamente se abrirá un séptimo en Yomasa. En estos espacios, entre las 7:00 a. m. y las 4:00 p. m., cualquier persona puede acercarse y acceder de manera gratuita a un proceso de caracterización socioeconómica. Esta caracterización recoge información sobre el nivel educativo alcanzado, la experiencia laboral, los intereses, habilidades o talentos específicos, así como posibles condiciones de discapacidad, con el fin de identificar la oferta más adecuada. Este proceso puede tomar entre uno y dos meses, dependiendo de la disponibilidad y pertinencia de la oferta.

Asimismo, en el marco de la implementación de la ruta de estabilización socioeconómica para la población sujeto y sus familias (proceso de reincorporación, reintegración, reintegración especial, población con atención diferencial o comparecientes de la Fuerza Pública ante la JEP), se adelanta atención en tres CADES de la ciudad (Manitas, Américas y CAD). Allí también se realiza la caracterización para identificar perfiles e intereses, con el fin de activar la oferta a través de la articulación con entidades distritales y privadas.

La ruta de estabilización socioeconómica inicia con la encuesta de caracterización, que permite construir un perfil y orientar a cada persona hacia oportunidades en empleo, formación o emprendimiento. Posteriormente, mediante un ejercicio de intermediación laboral, la Consejería articula con empresas y organizaciones no gubernamentales la realización de ferias de empleabilidad y convocatorias especiales, en las que las víctimas participan directamente en procesos de selección.

Continuación respuesta de la pregunta de la página anterior

Las ofertas laborales se socializan principalmente por dos canales:

- Canal institucional de WhatsApp, donde se publican periódicamente las oportunidades disponibles. Sigue el canal de Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación. en WhatsApp: <https://whatsapp.com/channel/0029Vakw93s4IBhMq0S29j2a>
- Bases de datos de caracterización, que permiten contactar a las personas de acuerdo con su perfil.

A continuación, encontrará las direcciones de los Centros de Encuentro:

- Centro de Encuentro- Localidad de Chapinero
Calle 63 No. 15 - 58
- Centro de Encuentro- Localidad de Bosa
Calle 69 A Sur No. 92-47
- Centro de Encuentro- Localidad de Rafael Uribe
Uribe
Calle 22 Sur No. 14A - 99
- Centro de Encuentro- Localidad de Kennedy
Carrera 87 No. 5 B - 21
- Centro de Encuentro - Localidad de Suba
Transversal 126 No. 133 - 32
- Centro de Encuentro - Localidad Ciudad Bolívar
Carrera 17F No. 69 - 50 Sur Piso 3
- Punto de Atención a Víctimas- Localidad de
Fontibón
- SuperCADE Social - Diagonal 23 No.69A - 55, módulo
5, Local 124 Terminal de Transporte
- CADE Yomasa - Calle 78 Sur No. 14 - 55
- * Próximamente: Punto de Atención a Víctimas -
Localidad de Usme

Pregunta registrada en el formato de Pregunta, sugerencia o propuesta

Nancy Sinisterra Ortiz: ¿Como accedo a los servicios de salud o examen especializado para mi hijo con discapacidad?

Respuesta (Luis Alfonso Garzón – Contratista de la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación)

El tema asociado a la pregunta no es competencia de la Secretaría General; por lo tanto, se registró la solicitud en la herramienta virtual Bogotá te escucha, bajo el radicado BTE 5296322025 y fue trasladada a las entidades Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital de Salud.

Pregunta registrada en el formato de Pregunta, sugerencia o propuesta

Ronald Arregoces: ¿Como puedo conseguir un empleo?

Respuesta (Hugo Fernando Guerra Urrego - Director de Reparación Integral)

La ruta de estabilización socioeconómica liderada por la Oficina Consejería Distrital para la Paz, Víctimas y Reconciliación (OCDPVR) inicia con una encuesta de caracterización socioeconómica, la cual se realiza de manera gratuita en cualquiera de nuestros Centros de Encuentro. y permite identificar aspectos como:

Nivel educativo alcanzado.

Experiencia laboral previa.

Habilidades, talentos o intereses específicos.

Posibles condiciones de discapacidad.

Con esta información se construye un perfil que facilita orientar a cada persona hacia las oportunidades más adecuadas en empleo, formación o emprendimiento. Posteriormente, a través de un ejercicio de intermediación laboral, la OCDPVR articula con empresas y organizaciones no gubernamentales la realización de ferias de empleabilidad y convocatorias especiales, donde las víctimas son convocadas para participar directamente en procesos de selección.

Las ofertas laborales se socializan principalmente por dos canales:

WhatsApp institucional, al cual se envían de manera periódica las oportunidades disponibles: Sigue el canal de Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación. en WhatsApp: <https://whatsapp.com/channel/0029Vakw93s4IBhMq0S29j2a>

Bases de datos de caracterización, desde las que se contacta a las personas de acuerdo con su perfil.

Continuación respuesta de la pregunta de la página anterior

En el caso de la población en proceso de reincorporación, reintegración o comparecientes ante la JEP pertenecientes a la Fuerza Pública, pueden acercarse directamente a la Consejería o escribir al correo dirpazreconciliacion@alcaldiabogota.gov.co, donde recibirán información pertinente y acompañamiento.

A continuación encontrará las direcciones de los Centros de Encuentro:

- Centro de Encuentro- Localidad de Chapinero
Calle 63 No. 15 - 58
- Centro de Encuentro- Localidad de Bosa
Calle 69 A Sur No. 92-47
- Centro de Encuentro- Localidad de Rafael Uribe
Uribe
Calle 22 Sur No. 14A - 99
- Centro de Encuentro- Localidad de Kennedy
Carrera 87 No. 5 B - 21
- Centro de Encuentro - Localidad de Suba
Transversal 126 No. 133 - 32
- Centro de Encuentro - Localidad Ciudad Bolívar
Carrera 17F No. 69 - 50 Sur Piso 3
- Punto de Atención a Víctimas- Localidad de
Fontibón
- SuperCADE Social - Diagonal 23 No.69A - 55, módulo
5, Local 124 Terminal de Transporte
- CADE Yomasa - Calle 78 Sur No. 14 - 55
- * Proximamente: Punto de Atención a Víctimas -
Localidad de Usme

GRACIAS

